Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 007/2022 de fecha 08 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 007-058/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 360/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA GRUPO GUIDE S.A. - SANATORIO INTERNACIONAL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 38/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS, EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y DE GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 258/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de febrero de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 096/2022, de fecha 07 de febrero de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 360/2020, suscrito con la firma GRUPO GUIDE S.A. - SANATORIO INTERNACIONAL, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/2020, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS, EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y DE GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 097-005/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 38/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS, EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y DE GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", formalizándose a través del Contrato N° 360/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, suscrito con la firma GRUPO GUIDE S.A. - SANATORIO INTERNACIONAL;

Que, por Resolución C.A. N° 093-019/2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, se autorizó la ampliación de vigencia del Contrato N° 360/2020, adjudicado a la firma GRUPO GUIDE S.A. - SANATORIO INTERNACIONAL, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 38/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS, EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y DE GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", formalizándose a través de la Adenda - Anexo N° 1, en fecha 01 de diciembre de 2021;

Que, por Nota de fecha 22 de diciembre de 2021, la firma GRUPO GUIDE S.A. - SANATORIO INTERNACIONAL, manifestó su conformidad para la ampliación solicitada;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-04-08 10:50:55.875361-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 007-058/2022

Que, por Memorando de fecha 03 de enero de 2022, identificado como Expediente MEM-3824-2022-000002, el Departamento de Prestaciones Externas de la Dirección de Gestión Médica, solicitó la ampliación del 20% del Contratos N° 360/2020, suscrito con la firma GRUPO GUIDE S.A. - SANATORIO INTERNACIONAL, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 38/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS, EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y DE GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", manifestando cuanto sigue: *"...el pedido obedece a la necesidad de asegurar los servicios para los asegurados, ya que el Contrato se encuentra con una ejecución del 90% a la fecha, con un saldo de Gs. 477.813.842"*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 30/2022, de fecha 14 de enero de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"...consideramos que la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 360/2020, suscrito con la firma GRUPO GUIDE S.A. – SANATORIO INTERNACIONAL, en el marco de la LPN N° 38/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS, EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y DE GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 049/2022, de fecha 24 de enero de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros a través del Departamento Técnico de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la solicitud para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del Contrato N° 360/2020, suscrito con la firma GRUPO GUIDE S.A. - SANATORIO INTERNACIONAL;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 21/2022, de fecha 24 de enero de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó cuanto sigue: "*...a la fecha no puede ser creado el Número de PAC en el SIPP – Sistema de Programación Presupuestaria (Ministerio de Hacienda) [...] la creación de Número de PAC en el SIPP, correspondientes a ampliaciones de contratos, así como cualquier otro proceso referente a ejecución presupuestaria, es necesario la presentación del Plan financiero Institucional...*";

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-04-08 10:50:55.875361-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 007-058/2022

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 058/2022, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud su parecer para proseguir con los trámites para la ampliación del Contrato N° 360/2020, suscrito con la firma GRUPO GUIDE S.A. - SANATORIO INTERNACIONAL;

Que, por Providencia de fecha 01 de febrero de 2022, la Gerencia de Salud prestó su parecer favorable, para proseguir con los trámites para la ampliación del Contrato N° 360/2020, suscrito con la firma GRUPO GUIDE S.A. - SANATORIO INTERNACIONAL;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 360/2020, suscrito con la firma GRUPO GUIDE S.A. - SANATORIO INTERNACIONAL, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 38/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS, EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y DE GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", para la ampliación de monto, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 360/2020, permanecen invariables.----

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-04-08 10:50:55.875361-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 007-058/2022

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones marsilva
2022-04-08 10:50:55.875361-04

ANEXO

MONTO MÁXIMO	**Gs 5.040.000.000.- (IVA incluido)**
MONTO MÍNIMO	**Gs. 2.520.000.000.- (IVA incluido)**
MONTO AMPLIACIÓN	**Gs. 1.008.000.000.- (IVA incluido)**

Monto Total de la Ampliación G. 1.008.000.000.- (Guaraníes un mil ocho millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. EVA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

Departamento Técnico de Contrataciones marsilva

2022-04-08 10:50:55.875361-04